

DRIC

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON A TRAVES DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE PLANIFICACION Y GESTION

Por una parte, el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**, representado por el Señor **Baudouin Duquesne**, en su calidad de Representante de dicha institución en Bolivia, actuando en nombre y representación del BID en Bolivia, mediante Credencial del Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos N° 153/08 con validez del 4 de agosto de 2010 al 10 de Junio del 2013, con domicilio legal ubicado en la Av. 16 de Julio N°1628. Edificio BISA, 5° Piso, La Paz, que para fines del presente Convenio se denominará **BID**.

De otra parte, la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, legalmente representada por el **Dr. Lucio Gonzales Cartagena**, en su condición de Rector, designado mediante Resolución N°44/11 del Honorable Consejo Universitario de fecha 31 de agosto de 2011, a través de las Facultades de; Arquitectura y Ciencias del Hábitat, representada por el MSc. Arq. Edwin Magne Sotomayor, Decano, y la Facultad de Ciencias Económicas, representada por el MSc. Lic. Julio Cesar Camacho Valdivia, Decano; mediante el **CENTRO DE ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTION - CEPLAG**, con domicilio en la calle Calama Final Campus UMSS, Edif. Decanato 2° piso, de la Facultad de Ciencias Económicas, UMSS, representado por la Dra. Carmen Ledo García, Coordinadora del **CEPLAG**, que para fines del presente Convenio se denominara: **CEPLAG-UMSS**.

EXPONEN

Ambas partes reconocen su capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto, manifestando que se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que guíe y regule la colaboración interinstitucional entre dichas entidades, estableciéndose que a partir de la suscripción del presente documento que se denominará Convenio Marco y por el que las partes intervinientes se someten a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: De los antecedentes.-

El rápido proceso de urbanización observado en América Latina y el Caribe (ALC) durante las últimas décadas ha traído numerosos retos para el desarrollo de la región: a) crecimiento desordenado y patrones de uso de suelo inadecuados; b) proporción creciente de la población viviendo en condiciones de pobreza; c) limitación de recursos y capacidades institucionales; y d) crecientes problemas ambientales y sociales, aumento de la vulnerabilidad de la población. Los desafíos de la urbanización acelerada adquieren mayor relevancia en ciudades de tamaño intermedio, donde la población urbana tiende a asentarse cada vez más.

Aproximadamente el 27% de la población urbana latinoamericana vive en asentamientos irregulares. Esta situación genera grandes contrastes en la calidad de vida dentro de las ciudades, con áreas desarrolladas y bien equipadas conviviendo con zonas de extrema pobreza, carentes de servicios e infraestructura urbana, deficientes en servicios sociales y viviendo en condiciones habitacionales y ambientales precarias. Los eventos climáticos extremos, cada vez más comunes, acrecientan la situación de vulnerabilidad de esta población. Al mismo tiempo, la vida urbana acelera el proceso de cambio climático: las ciudades son responsables del consumo de más del 75% de la energía distribuida y de la producción de un 75-80% de los gases de efecto invernadero. Por otra parte, el proceso de descentralización que se ha desarrollado en la región durante las dos últimas décadas ha provocado que una gran parte de los gobiernos locales deba asumir responsabilidades mayores en la provisión de servicios, aunque no explote de forma adecuada sus fuentes propias de ingreso y dependa de transferencias nacionales para su financiamiento.



El tratamiento de estos retos exigió el lanzamiento de una nueva iniciativa del **BID**, denominada Ciudades Emergentes y Sostenibles (CES), destinada a contribuir al logro de la sostenibilidad urbana, ambiental y fiscal de ciudades con una población intermedia en rápido crecimiento. La iniciativa CES procura un desarrollo integral de las ciudades que han tenido un alto crecimiento poblacional y desarrollo socioeconómico. Para la implementación de la iniciativa en el año 2012, se eligió a Cochabamba, cuya área metropolitana se extiende por los municipios de Cercado, Quillacollo, Sacaba, Vinto, Colcapirhua, SipeSipe y Tiquipaya.

La iniciativa permite identificar restricciones o cuellos de botella que se encuentren obstaculizando el camino a la sostenibilidad y priorizar los problemas identificados para guiar decisiones de inversión en los sectores que tienen el potencial de generar mayores impactos positivos, elaborando un plan de acción y financiamiento. En el camino de la priorización de las inversiones, juega un papel fundamental la exploración que pueda hacerse de intervenciones urbanas integradas, entendiéndose como tales a aquellas que atienden de manera paralela necesidades de infraestructura física como de acceso a servicios sociales de la población. Siendo el Centro de Estudios de Planificación y Gestión, **CEPLAG**, un centro bi-facultativo dependiente de las Facultades de Ciencias Económicas y Arquitectura y Ciencias del Hábitat, de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS). Como tal, tiene el propósito de coadyuvar al desarrollo de una cultura de investigación en la UMSS y en la región. Contribuir con los procesos de capacitación y formación académica, a través de la realización de investigaciones propias, el incentivo a investigaciones de docentes y estudiantes, la difusión de resultados de investigaciones y el otorgamiento de becas. Buscar el fortalecimiento y el desarrollo de metodologías de investigación en general, y de planificación y gestión en particular. Provee asesoramiento en procesos de planificación territorial, sectorial y estratégica en el uso de modelos matemáticos aplicados a las ciencias sociales, recolección, procesamiento y análisis de información cuantitativa y cualitativa, diseño y selección de muestras, además de, capacitación en manejo de información estadística (descriptiva y explicativa) así como sistemas de información geográfica.

SEGUNDA: De las partes que intervienen.-

En mérito a los Antecedentes expuestos, suscriben el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional:

1. **El Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, fundado en 1959, el **BID** es la principal fuente de financiamiento y pericia multilateral para el desarrollo económico, social e institucional sostenible de América Latina y el Caribe. Los accionistas del **BID** son los 48 países miembros, incluidos los 26 países miembros prestatarios de América Latina y el Caribe, que tienen una participación mayoritaria del **BID**. En alianza con sus clientes, el **BID** busca eliminar la pobreza y la desigualdad, así como promover el crecimiento económico sostenible.
2. **La Universidad Mayor de San Simón (UMSS)**, institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de fecha 5 de Noviembre de 1832 y reconocida por los artículos 91,92 y 93, de la Constitución Política del Estado Plurinacional, comprometida con la región y con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con desarrollo regional y nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los Recursos Humanos y la investigación y la interacción social, a través del **Centro de Estudios de Planificación y Gestión CEPLAG-UMSS**.

TERCERA: Objeto del Convenio.-

El objeto de este **Convenio Marco**, es establecer un alcance general de cooperación interinstitucional para el desarrollo de tareas inherentes a la iniciativa de Ciudades Emergentes Sostenibles (CES) del **BID**, aplicada al caso de Cochabamba, que redunden en beneficio de ambas partes.



Se acuerda, con carácter enunciativo y no limitativo, que en el contexto del presente Convenio se realizarán las siguientes actividades:

- a. Sistematizar la información de diagnóstico (indicadores) para el área metropolitana de Cochabamba que incluye los municipios de: Cercado, Quillacollo, Sacaba, Colcapiruha, Vinto, Sipe Sipe y Tiquipaya, de acuerdo a la planilla de indicadores que será proporcionada por el BID con fuentes secundarias de información (no se prevé realizar encuestas o muestras de campo).
- b. Geo-referenciar los indicadores (mapas cartográficos).
- c. Elaborar encuesta de opinión en el área metropolitana de Cochabamba con un número mínimo de 1050 encuestas.
- d. Analizar las encuestas de opinión utilizando métodos estadísticos.
- e. Elaborar Cartografía geo-referenciada con base al levantamiento de las encuestas de opinión.
- f. Apoyar al equipo BID – ICES para elaborar un taller de divulgación de los resultados de la etapa de diagnóstico y la problemática de la sostenibilidad de área metropolitana de Cochabamba.
- g. Facilitar información para la elaboración de un mapa del crecimiento de la mancha urbana en el área metropolitana de Cochabamba.
- h. Apoyar al consultor economista y urbanista en el levantamiento de información. Facilitar el acceso a la biblioteca del CEPLAG.

CUARTA: Convenios Específicos.-

Dentro del alcance del presente **Convenio Marco**, las partes podrán elaborar **Convenios Específicos**, orientados a acciones puntuales, que deberán contar con sus respectivos objetivos, planes de trabajo y presupuestos programados operativamente en forma anual.

QUINTA: Comisión Mixta.-

Ambas partes, de común acuerdo, constituirán una **Comisión Mixta** en régimen paritario, que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio y de los Convenios Específicos.

SEXTA: Responsables de Proyecto.-

En cada Convenio Específico, ambas instituciones deben nombrar al responsable directo para efectos de coordinación y operativización.

SEPTIMA: Vigencia del Convenio.-

El presente Convenio suscrito entre el BID y CEPLAG-UMSS, será válido por el término de (1) un año, a partir de la fecha de la firma del presente **Convenio Marco** y previa consideración de ambas partes, podrá ser nuevamente ampliado, caso contrario rescindido.



OCTAVA: Modificaciones al Convenio.-

El Convenio no podrá ser modificado unilateralmente por ninguna de las partes, sino mediante consenso y acuerdo y a través de la firma de Adendas que no afecten el **OBJETO** del presente Convenio.

NOVENA: Resolución de Conflictos.-

Los conflictos que pudieran surgir de la interpretación, desarrollo, modificación y resolución del presente Convenio deberán ser determinados por la Comisión Mixta prevista en la cláusula quinta de este **Convenio Marco**.

DECIMA: De la suspensión del Convenio.-

Son causales de suspensión del Convenio.

- a) Cuando una de las partes, incumpliera cualquiera de las cláusulas especificadas en el presente Convenio.
- b) Cuando no se cumpla con las responsabilidades señaladas en el presente Convenio.
- c) Cuando por motivos ajenos a ambas Entidades exijan hacerlo.

DECIMA PRIMERA: Del Domicilio y Comunicaciones.-

Para efectos del presente Convenio, las partes señalan como domicilio legal y para inter-relacionamiento, comunicaciones, avisos y notificaciones oficiales las siguientes direcciones:

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID	CENTRO DE PLANIFICACIÓN Y GESTION CEPLAG-UMSS
Baudouin Duquesne.	Carmen Ledo García.
Representante	Coordinadora
Dirección: Av. 16 de Julio N°1628 – Edificio BISA 5to Piso Ciudad: La Paz - Bolivia	Dirección: Edificio Decanato – 2do. Piso Facultad de Ciencias Económicas - UMSS Teléfono - Fax: 4542759 Ciudad: Cochabamba - Bolivia
Email: baudouind@iadb.org	Email: carmenledo@gmail.com

Asimismo, todo aviso, solicitud y comunicación que las partes realicen en virtud del presente Convenio, deberá hacer referencia al mismo y efectuarse por escrito.

Las comunicaciones entre las partes, serán consideradas realizadas desde el momento en que el documento se entregue al destinatario.



DÉCIMA SEGUNDA: Conformidad y Aceptación.-

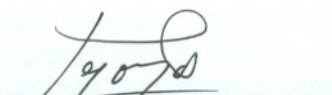
Las partes manifiestan su entera conformidad en todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio sometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, suscribiéndolo en dos ejemplares del mismo tenor y para el mismo fin, el día de 18 de Junio de 2012.

Por el BID

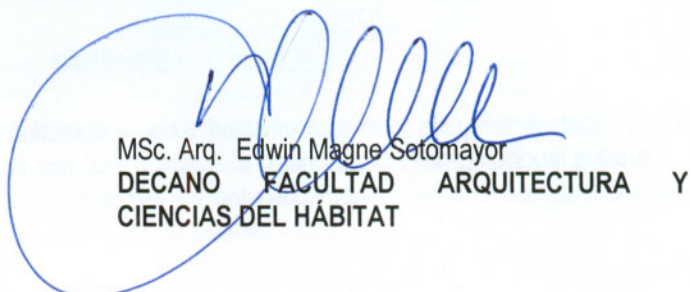


Baudouin Duquesne
REPRESENTANTE


Por la UMSS



Dr. Lucio Gonzales Cartagena
RECTOR



MSc. Arq. Edwin Magne Setomayor
DECANO FACULTAD ARQUITECTURA Y
CIENCIAS DEL HÁBITAT



MSc. Lic. Julio Cesar Camacho Valdivia
DECANO FACULTAD CS. ECONÓMICAS



Dra. María del Carmen Ledo
COORDINADORA CEPLAG



MSc. Arq. Nestor Guzmán Chacón
DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS